

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

3494 ORDEN sobre ejecución de obras del Plan Regional de Electrificación Rural de 1992.

Visto el expediente sobre ejecución del Plan Regional de Electrificación Rural (PLANER), para 1992 en el ámbito de esta Región de Murcia.

Resultando: Que en la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, figura la partida 16.02.722A.770, dotada con 72.860.000 pesetas con destino al Plan Regional de Electrificación Rural.

Resultando: Que en desarrollo de la colaboración prevista entre esta Comunidad Autónoma y las empresas que distribuyen energía eléctrica en la Región de Murcia, se han suscrito sendos acuerdos con las empresas distribuidoras «Iberdrola II, S.A.» y «Concepción Manzanera Moreno», en los que se incluyen las relaciones de obras a realizar en el Planer de 1992 en la Región de Murcia, en orden a conseguir un mejoramiento de la calidad del servicio en zonas rurales, afectando al mayor número de usuarios, que sirvan de infraestructura para otros planes de electrificación y que generen empleo en zonas de mayor índice de paro agrario.

Resultando: Que se considera procedente la realización de las obras que figuran en los citados acuerdos, que en el suscrito con «Iberdrola II, S.A.» incluye una lista principal de obras por un importe total estimado de 170 millones de pesetas, y otra lista complementaria por importe de 62 millones, y en el suscrito con «Concepción Manzanera Moreno» incluye una lista de obras por un importe total estimado de 13 millones de pesetas, de cuyos importes, esta Comunidad Autónoma financiará el 40%, y la correspondiente empresa distribuidora el 60%.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero

Se aprueba el Plan Regional de Electrificación Rural de la Región de Murcia para 1992, con las obras incluidas en los acuerdos suscritos con las empresas distribuidoras «Iberdrola II, S.A.» y «Concepción Manzanera Moreno», las cuales

figuran en la relación que se incluye como Anexo a esta Orden, cuya financiación será del 40% a cargo de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el 60% a cargo de la correspondiente empresa distribuidora. Las obras que figuran en la lista complementaria quedan como reserva para el caso de imposibilidad de ejecutar alguna de las obras de la lista principal.

Segundo

La adjudicación de las obras se efectuará por adjudicación directa o subasta, mediante anuncio público, y en los términos que para dichos sistemas establece la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, pudiendo formar parte de la Mesa de Contratación un representante de cada una de las empresas distribuidoras citadas.

Tercero

En el caso de obras en que circunstancias especiales lo aconsejen, y a propuesta de la Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, podrá realizarse la contratación directa de las mismas, previa consulta a tres empresas instaladoras, o ser autorizada su ejecución directa a la correspondiente empresa distribuidora.

Cuarto

Los proyectos técnicos de las instalaciones se podrán efectuar por la empresa distribuidora cofinanciadora, o en caso de urgencia u otras circunstancias especiales, esta Consejería decidirá sobre la redacción de los mismos, dando conocimiento previo a aquélla. La dirección de obras será realizada por los técnicos que designe esta Consejería.

Quinto

La liquidación de las obras y el pago a los adjudicatarios de las mismas, se hará por esta Comunidad Autónoma en lo que respecta a los porcentajes a su cargo. El importe correspondiente a las empresas distribuidoras cofinanciadoras, será abonado directamente por las mismas. En ambos casos, dicha liquidación se hará en base a la certificación aprobada.

Murcia, a 17 de marzo de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.

A N E X O

Relación de obras a ejecutar en el Plan Regional de Electrificación Rural (PLANER), de 1992

LISTA PRINCIPAL

Núm. Denominación	Municipio	Valor estimado (Millones)	Empresa Distribuidora
01 Pinillos	Yecla	10,0	Iberdrola II
02 C. Cantal-Garrobillo	Lorca	17,5	"
03 Los Camachos	T. Pacheco	2,6	"
04 Campos Ricote Fase I	Ricote	11,9	"
05 Campos Ricote Fase II	Ricote	14,9	"
06 Los Melenches	Águilas	7,6	"
07 Cañada Cartín y La Paira Fase I	Villanueva	8,7	"
08 Conesas, Portur y otros en Corvera	Murcia	3,3	"
09 Torremocha III	Totana	9,4	"
10 Río Segura, C. Higüera	Calasparra	4,6	"
11 Las Cantadas	T. Pacheco	4,3	"
12 Benamor y Canaleja	Moratalla	10,0	"
13 La Perlita	Jumilla	5,0	"
14 El Salgar	Calasparra	2,6	"
15 Valdío-Cañada Fase I	Lorca	6,0	"
16 Pago de La Colonia	Mula	3,0	"
17 La Grajuela	San Javier	1,7	"
18 Los Carambas	T. Cotillas	3,1	"
19 Los Rebollos	T. Pacheco	1,9	"
20 Manresa-Pte. Tocinos	Murcia	4,6	"
21 Goñar	P. Lumbreras	3,2	"
22 Acequia del Siscar	Santomera	2,8	"
23 Casa Avellaneda	S. P. Pinatar	1,8	"
24 Descanso	P. Lumbreras	2,5	"
25 Los Peruchos (Avileses)	Murcia	4,7	"
26 Mirador	San Javier	1,7	"
27 Fuentes-Singla	Caravaca	3,7	"
28 Los Mayas (Los Beatos)	Cartagena	3,2	"
29 La Atalaya	Mazarrón	2,2	"
30 Carretera de Mula	Calasparra	7,1	"
31 La Pilara-Canara	Cehégín	4,4	"
32 Boquera Colorá, Casas Gallo y Torremocha en Corvera ...	Murcia	5,0	Concep. Manzanera
33 Corvera-La Murta	Murcia	8,0	Concep. Manzanera
TOTAL		183,0	

LISTA COMPLEMENTARIA

01-C Castillejos	Cartagena	4,0	Iberdrola II
02-C C. Enrique, Payá, y otros (Valladolises)	Murcia	2,9	"
03-C Hoya del Moñidal	Yecla	2,2	"
04-C La Bronquina	Yecla	1,9	"
05-C Las Flotas	Alhama	13,0	"
06-C Almendricos 2	Águilas	4,9	"
07-C Casas del Duende (Gea y Truyols)	Murcia	2,9	"
08-C Almendricos 1	Águilas	5,1	"
09-C Puntas de Calnegre	Mazarrón	3,9	"
10-C Ref. Parc. Omblancas Las Puntillas	Jumilla	6,4	"
11-C LAMT Siscar-Puente	Santomera	3,5	"
12-C LAMT Albardinar	Blanca	2,8	"
13-C LAMT Campo	Jumilla	8,5	"
TOTAL		62,0	